INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 84/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERENDUM 2016

CONTRATO N° 359/2016

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 359/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.** con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Quirno Federico **CODAS THOMPSON LLANO**, con Cédula de Identidad Nº 862.989, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 929, de fecha 30 de Octubre de 2013, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-0 6/16 de fecha 08 de setiembre de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Nelson Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación será n sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8690/16 de fecha 07 de octubre de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 816.057.021.- (Guaraníes Ochocientos dieciséis mil cincuenta y siete mi veinte y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1739/16 de fecha 07 de octubre de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	816.057.021

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 302.110.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 84/15, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-011/16 de fecha 13 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-016/16 de fecha 08 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 154.495.710.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
7	2404	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja Para Esclerosis Endoscópica De Lesiones Sangrantes De 23 G La Aguja Y 7 French El Catéter -	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	25	50	382.000	19.100.000
13	10066 *	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: ASA P/POLIPECTOMIA VIA ENDOSCÓPICA DESCARTABLE C/ASA DE FORMA OVALADA P/CANALES DE 2,0 MM. DE 160 O MAS CM DE LARGO	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	3	5	202.910	1.014.550
25	6770	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMIA: BOTÓN DE GASTROSTOMIA BAJO RELIEVE DE 24 FR.1.7 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	KIT	10	20	1.413.720	28.274.400

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
53	10633	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 30 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS. CUERPO 25 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VIA ENDOSCOPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
54	10634	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS. CUERPO 22 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VIA ENDOSCOPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
55	10635	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS. CUERPO 22 MM O MAYOR Y 9 CM DE LARGO. PARA USO POR VIA ENDOSCOPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
78	10099	42312010-001	GRAPA PARA CIERRE DE PIEL. GRAPAS	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	5	10	1.130.976	11.309.760
										G.	154.495.710

Monto total adjudicado: Gs. 154.495.710.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 15 (quince) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benjamín López Benítez
Asesor Jurídico
Instituto de Previsión Social

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS:

Cantidades mínimas: 20 % a los 8 (ocho) días, 30% a los 15 (quince) días, saldo a los 30 (treinta) días partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, posterior a la firma del contrato, con entregas que podrán ser fraccionados.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades correspondientes a mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega, cuyas emisiones se realizarán en base a nota del Servicio.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si esta autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S"**. para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

PLAZO DE REEMPLAZO: Será de: **5 días corridos**

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Benigno López Benítez
Jefe
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum 2016** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario. de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1117432.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 30 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE DE SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benigno Ibáñez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **2%(dos por ciento)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney J. Alcaraz
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benjamín Vázquez Benítez
Asesor Jurídico
Instituto de Previsión Social

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOT-6564-2015-000386

SC N° 063-0763/15

NOTA INTERNA

PARA	: Gerencia de Administración y Finanzas. : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
DE	: Secretaría del Consejo de Administración.
REFERENCIA	: Criterio Institucional con relación a la aplicación del Art. 36 de la Ley 2051/03, en lo que respecta a la revocación de la adjudicación.
LUGAR Y FECHA	: Asunción, 20 de Agosto de 2015.

Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 063/15, de fecha 20 de Agosto de 2015, ha dispuesto establecer como criterio institucional para la aplicación del Art. 36 de la Ley 2051/03 que regula el PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, en lo que respecta a la revocación de la adjudicación, el siguiente: "*La revocación de la adjudicación es facultad de la convocante, por lo que la misma tiene la potestad de adjudicar de formalizar contratos que aún no hayan sido perfeccionados, aún cuando hayan trascurrido los 20 días hábiles*" Ref. Dictamen DNCP/DJ N° 1173/15.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Abg. José Luis Urizar Valiente
Secretario del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 393/16, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de octubre de 2015, identificada como Expediente NOT-1158-2015-000092, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, instruyó que el presente llamado fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 465/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el referido llamado será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – JOSE LUIS URIZAR VALIENTE – Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 SEP 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1518/16, de fecha 28 de diciembre de 2015, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 302110;

Que, por Resolución C.A. N° 003-011/16, de fecha 13 de enero de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 39/16, de fecha 18 de enero de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 302110, siendo las 11:44 horas del día 21 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 302110, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, según el siguiente detalle:

Proveedor: 80002766-3 - ALBATROS SACI	
Item	**Precio Ganador**
58 - Pinza para Biopsia	15.000.000
59 - Pinza para Biopsia	36.000.000
60 - Pinza para Biopsia	36.000.000
80 - Pinza para cuerpos extraños	17.500.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido y a sus anexos, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración Pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Proveedor: 80003631-0 - JACK PACK SRL

Item	Precio Ganador
7 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	10.100.000
13 - Asas para polipectomia	1.014.550
14 - Asas para polipectomia	16.964.625
15 - Asas para polipectomia	10.500.000
16 - Balon para Dilatacion Biliar	9.080.000
17 - Balon para Dilatacion Biliar	36.600.000
25 - Boton para gastrostomia percutanea	28.274.400
33 - Canster para Hemostasia Endoscopica	18.794.160
42 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.914.720
52 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
53 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
54 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
55 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
78 - Grapeadora para cierre de piel	11.300.760

Proveedor: 80016454-7 - PUNTOS E HILOS DIVISION P&H-PHARMA SRL

Item	Precio Ganador
68 - Sistema de Gastrostomia, Colocación Endoscopica Via Percutanea	120.000.000
80 - Sistema de Gastrostomia, Colocación Endoscopica Via Percutanea	18.000.000

Proveedor: 80018828-4 - SALUMAX S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	19.150.000
2 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	10.450.000
3 - Adaptador de Limpieza para Endoscopio	55.495.440
4 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	10.500.000
5 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	2.832.000
6 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	143.860.000
8 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	20.100.000
9 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	54.600.000
10 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	66.100.000
11 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	63.126.063
12 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	25.150.425
18 - Balon de Extraccion para Calculos Biliares	44.340.000
19 - Balon de Extraccion para Calculos Biliares	44.340.000
20 - Balon de recambio para gastrostomia	183.999.000
21 - Balon para Dilatacion Biliar	11.180.000
22 - Boquilla para Endoscopia	6.030.000
23 - Boquilla para Endoscopia	4.150.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS: **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

24 - Boton para gastrostomia percutanea	34.495.000
26 - Boton para gastrostomia percutanea	34.495.000
28 - Canastilla de extraccion fusion	38.559.331
29 - Canastilla de extraccion fusion	19.784.665
30 - Canastilla de extraccion fusion	9.642.333
31 - Canastilla de extraccion fusion	9.642.333
32 - Canastilla de extraccion fusion	10.238.900
34 - Cateter de dilatacion biliar	9.156.748
35 - Cateter de dilatacion biliar	7.353.146
36 - Cateter de dilatacion biliar	7.353.146
37 - Cateter de dilatacion biliar	8.823.775
38 - Cepillo de citologia para muestra endoscopica	34.495.000
39 - Cesta para retirar calculos	45.150.000
40 - Clips para videolaparoscopia	86.240.000
43 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	54.385.531
44 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.789.148
45 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.789.148
46 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	13.596.383
47 - Dispositivo para la insuflacion de balones dilatadores biliares	7.561.254
48 - Dren biliar	98.756.658
49 - Dren biliar	49.378.329
50 - Dren biliar	31.840.509
51 - Dren biliar	31.840.509
56 - Dren biliar	30.800.000
57 - Dren biliar	17.841.800
61 - Pinza para Biopsia	186.801.615
62 - Set de Limpieza para endoscopio	12.045.000
64 - Ligador de varices esofagicas via endoscopica	11.756.745
65 - Ligador de varices esofagicas via endoscopica	121.535.014
66 - Set de Limpieza para endoscopio	3.329.736
67 - Aceite para instrumentales endoscopicos	1.387.386
70 - Dren esofagico autoexpansible	5.381.000
71 - Dren esofagico autoexpansible	31.049.000
72 - Dren esofagico autoexpansible	51.749.000
73 - Dren esofagico autoexpansible	31.049.000
74 - Refinterotomo endoscopico	33.297.264
75 - Refinterotomo endoscopico	24.149.000
76 - Refinterotomo endoscopico	15.179.000
77 - Refinterotomo endoscopico	47.075.028
79 - Guia para Dilatadores	4.328.644
80 - Guia para Dilatadores	7.772.915
81 - Tubo guia para biopsia	25.874.000
84 - Pinza para Biopsia	13.600.000
85 - Pinza para cuerpos extraños	9.100.000
87 - Pinza para Biopsia	91.000.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder libremente, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Que, según Acta N° 045/16, de fecha 22 de julio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas: SALUMAX S.A., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., JACK FACK S.R.L. y CODEX S.R.L.;

Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, sugiriendo:

1. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., por omitir la firma en una documentación de carácter sustancial (Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado), según Informe Jurídico;

2. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 33, N° 42, N° 52, N° 68 y N° 69; a la firma ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 14 y N° 60; y a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 68 y N° 69, según Informe Técnico (Punto 10 Informe sobre el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas);

3. Encomendar a la Oficina de Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente ALBATROS S.A.C.I., por el importe ofertado en el Ítem N° 58, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Declarar desiertos los Ítems N° 27, N° 41, N° 63, N° 82 y N° 83, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 84, N° 85, N° 86 y N° 87; a la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 7, N° 13, N° 25, N° 53, N° 54, N° 55 y N° 78 y a la firma ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 59, por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 078/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, y determinó expedirse con relación a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas en los siguientes términos:

1. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., por omitir la firma en una documentación de carácter sustancial (Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado), según Informe Jurídico;

2. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 33, N° 42, N° 52, N° 68 y N° 69; a la firma ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 14 y N° 60; y a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 68 y N° 69, según Informe Técnico (Punto 10 Informe sobre el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas);

3. Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente ALBATROS S.A.C.I., por el importe ofertado en el Ítem N° 58, a fin de dar cumplimiento al precepto

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Declarar desiertos los Ítems N° 27, N° 41, N° 63, N° 82 y N° 83, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

5. Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 84, N° 85, N° 86 y N° 87; a la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 7, N° 13, N° 25, N° 53, N° 54, N° 55 y N° 78 y a la firma ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 59, por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a fin de proceder a un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por último, la Máxima Autoridad determinó expedirse con respecto al error visualizado en la suma del monto total a adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., por la suma de G. 122.896.710.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos diez), IVA Incluido, asimismo, en el presente acto Administrativo la Máxima Autoridad determinó que debe proceder a la corrección del mismo quedando el monto total a adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., por la suma de G. 154.495.710.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Item	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7059	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA DE 10 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	957.500	19.150.000
2	6435	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.045.000	10.450.000
3	10060	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Adaptador de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios	FUJINON	JAPON	Unidad	KIT	10	20	2.774.772	55.495.440
4	10061	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.020.000	10.200.000
5	10062 *	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja p/esclerosis endoscópica p/lesiones sangrantes 23 a 25 G, para canal de trabajo de 2,0 mm y 220 a 240 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	3	5	566.400	2.832.000
6	10063	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,8 mm y 210 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	125	250	574.640	143.660.000
8	10064*	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guia biliar p/endoscopia digestiva de 0.021", de 480 cm de largo, con punta recta y cubierta hidrofilica de por lo menos 3 cm en la punta	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.340.000	20.100.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder gratuitamente de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
9	10065 *	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guia biliar p/endoscopia digestiva de 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	1.365.000	54.600.000
10	6715	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPÍA DIGESTIVA TOTALMENTE HIDROFÍLICA DE 0.035" ; 260 cm DE LARGO,CON PUNTA RECTA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.322.000	66.100.000
11	6716	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUIAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.262.521	63.126.050
12	6717	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUIAS BILIARES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.262.521	25.250.420
14	10067	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMIA: ASA PARA EXTRACCION DE POLIPOS O CUERPOS EXTRAÑOS, VIA ENDOSCOPICA DESCARTABLE C/ASA CON RED P/ CANALES DE TRABAJO DE 2,5 MM O MÁS DE 210 CM O MÁS DE LARGO.	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	58	77	562.710	43.702.650
15	6718 *	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: Asa p/polipectomía vía endoscópica descartable con asa de forma ovalada	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	30	60	179.813	10.789.980
16	6720 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatacion biliar vía endoscopica de 2 vías, balón de 8 mm Catéter de 180 cm o más de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.874.000	9.190.000
17	6722 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatacion biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 10 mm Catéter de 180 cm o más de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.837.000	36.740.000
18	6724 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr y 200 cm Triple lúmen	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
19	6725 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CALCULOS BILIARES: Balón de extraccion p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr Punta Distal. Triple lúmen.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
20	6726	42231609-001	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA: BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	459.999	183.998.800
21	6727 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: BALÓN DILATADOR DEL ESÓFAGO PARA ACALASIA POR VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	5.793.333	11.379.999

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
22	10068 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA Boquilla para Adulto de uso endoscópico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	50	100	68.300	6.830.000
23	10069 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA: Boquilla Pediátrica de uso endoscopico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	15	30	151.466	4.549.980
24	6429	42231609-002	BOTON DE GASTROSTOMIA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 3,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
26	6772 *	42231609-002	BOTON DE GASTROSTOMIA BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 3,4 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
28	6776 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.928.466	38.569.320
29	6777 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.928.466	19.284.660
30	6778 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330
31	6779 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330
32	10071 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: Canastillas para extracción de cálculos biliares, o cuerpo extraño, vía endoscópica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	3.412.569	10.238.907
33	10072	42295420-001	CATÉTER PARA HEMOSTASIS ENDOSCÓPICO: Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7 Fr. Y 350 cm. de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	2.538.316	25.389.160
34	10073	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 10 Fr. (Vía Endoscopica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	763.062	9.156.744
35	6427	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
36	7214	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 8,5 Fr. (Vía Endoscopica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
37	10074	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 9 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	735.314	8.823.768

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la información pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-015/16

Ítem	Código	N° de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
38	7065 *	42294907-001	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA MUESTRA ENDOSCÓPICA: Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	500	1.000	14.495	14.495.000
39	7012 *	42295420-007	CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS: Cesta para extracción y litotripcia de cálculos , a ambre multifilamento con catéter de 10 Fr De 200 cm o más de largo -	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	3.019.690	45.159.000
40	10075 *	42294805-004	CLIP PARA VIDEOLAPARASCOPIA Clip endoscópico de 15 a 16 mm. (con mecanismo de apertura y cierre múltiple del clip). Catéter de de 230 cm de largo o más. para canales de trabajo de 2,8 mm	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.724.840	86.240.000
42	7216 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALON ESOFÁGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	2.560.357	51.207.140
47	10084	42294909-002	DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES: Dispositivo insuflador para balones de dilatación esofágica, colónica y pilórica	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.512.250	7.561.250
48	10085	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 6 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	9.875.665	98.756.650
49	10086	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 8 cm. Con bandas radiopacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	9.875.665	49.378.325
50	10087 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 6 a 9 cm de largo Sistema de liberación de 10 Fr de diámetro	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
51	10088 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 9 a 12 cm de largo Sistema de liberación de 10 Fr de diámetro	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
52	10632	42311907-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 8 cm de largo Para uso por via endoscopica	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
56	7013 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 10 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR SIN OLIFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	770.000	30.800.000
57	7014 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 8,5 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR SIN OLIFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	594.756	17.841.780

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá tener acceso al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
58	10110 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin edilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3 736 032	18.680.160
60	6731 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRANOS	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	100	200	219 206	43.841.200
61	6732	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRANOS	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	3 736 032	186.801.600
62	6729 *	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: SET DE LIMPIEZA DEL CANAL DE TRABAJO DE LOS ENDOSCOPIOS	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	100	200	61 225	12.645.000
64	7063 *	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET DE LIGADURA VIA ENDOSCOPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	3	5	2.351.349	11.756.745
65	7064	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	30	60	2.025 583	121.534.980
66	10114	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Shampoo para limpiezas de lentes ópticos. Para uso en Endoscopia y Oftalmología	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	166 486	3.329.720
67	10115	42294801-012	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS: Solución de uso en endoscopia, para lubricar las válvulas y pinzas endoscópicas y Oftalmología	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	69.369	1.387.380
68	6428	42294912-001	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA, COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: SISTEMA DE GASTROSTOMIA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	1 005 854	402.341.600
69	10118	42294912-001	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA, COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: Sistema gastrostomía, colocación endoscópica vía percutánea.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.005 854	20.117.080
70	10089	42311903-002	DREN ESOFAGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren doble cola de chancho para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr y 5 a 7 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1 793 666	5.380.998
71	10090	42311903-002	DREN ESOFAGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible: semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 10 cm de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10 345 666	31.048.998

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración Pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
72	10093	42311903-002	DREN ESOFAGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-cubierto en punta proximal, de 23 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 a 12 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	1	3	10.349.830	51.749.000
73	10091	42311903-002	DREN ESOFAGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofagico autoexpansible semi-cubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.349.666	31.048.998
74	10096	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.664.863	33.297.260
75	10097	42294807-001	ESFINTEROTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomia endoscopica punta flexible	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.625.933	24.148.995
76	6922	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA VAINA DE 6 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.517.930	15.179.000
77	6730	42294807-001	ESFINTEROTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMIA ENDOSCÓPICA VAINA DE 7 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.585.167	47.675.610
79	10100	42292601-007	GUIA PARA DILATADORES: Guia para uso con dilatadores Savary de 200 cm. de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1.442.841	4.328.643
80	7065	42292601-007	GUIA PARA DILATADORES ALAMBRE GUÍA DE 1 XTRA SOPORTE DE 0.018" Y DE 480 CM DE LARGO, PUNTA RECTA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.554.539	7.772.515
81	6431	42294801-014	TUBO GUÍA PARA LITOTRICIA: LITOTRIPTOR DE CÁLCULOS BILIARES CON CABLE PARA LITOTRIPCIA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	5.174.800	25.874.000
84	10104	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza caliente p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo bajo sin eyector	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	4.533.333	13.599.999
85	10105	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	1	2	4.550.000	9.100.000
86	10106	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3.967.924	19.839.620
87	10109	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin eyector	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	4.550.000	91.000.000
										Gs.	2.832.708.551

Monto Total: ₲. 2.832.708.551.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de manera libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
7	2404	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES Aguja Para Esclerosis Endoscópica De Lesiones Sangrantes De 23 G La Aguja Y 7 9 French El Catéter	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	25	50	382.000	19.100.000
13	10066 *	42295417-001	ASA PARA POLIPECTOMIA ASA P/POLIPECTOMIA VÍA ENDOSCÓPICA DESCARTABLE C/ASA DE FORMA OVALADA P/CANALES DE 2,0 MM DE 160 O MAS CM DE LARGO	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	3	5	202.910	1.014.550
25	6770	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR 1,7 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	KIT	10	30	1.413.720	28.274.400
53	10633	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE. DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 30 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 25 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
54	10634	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE. DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 22 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
55	10635	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE. DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 22 MM O MAYOR Y 9 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
78	10099	42312010-001	GRAPA PARA CIERRE DE PIEL GRAPAS	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México. Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	5	10	1.130.776	11.309.760
										G	154.495.710

Monto Total: G. 154.495.710.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTÓMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	N° de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
59	10112	422918024012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin es riete.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	100	200	203.945	40.789.000
										G.	40.789.000

Monto Total: G. 40.789.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido.

Monto total adjudicado R.C.A. N° 078-016/16: G. 3.027.993.261.- (Guaraníes tres mil veinte y siete millones novecientos noventa y tres mil doscientos sesenta y uno), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites para la Ejecución de la Garantía de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Mantenimiento de Oferta, por el importe ofertado en el Ítem N° 58, por la firma ALBATROS S.A.C.I.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRIL1C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001739/2016

Fecha Emisión 07/10/2016

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2016

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00302110

AÑO 2016

												1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción				Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Comprometido	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificado	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM QUÍMICOS Y MEDICINALES			833 797 976 106	833 797 976 106	733 280 306 520	0	816 057 021	58 062 763 973	58 878 820 994	41 638 848 592

Total PAC 816 057 021

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JACK FACK S.R.L.

LICIJAFA_78.2016

Asunción, 21 de Octubre de 2016

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Herrera y Constitución

PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 84/15 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Endoscopia digestiva del Hospital Central" – AD Referéndum 2016.
ID 302.110

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la respuesta de la Nota Nº 1142/2016, adjuntando los documentos requeridos para firma del Contrato de la Licitación de Referencia:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Mesa de Entrada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) SIPE (certificado del Banco)
f) Copia autenticada del Poder General del firmante del Contrato.

Sin otro particular, atentamente.

.....
Lic. Quirno Codas Thompson
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spano
Teléf.: (595) 21 600 865 / 612 313
Fax: (595) 21 612 314
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

7381965

Fecha y hora Entrada: **05/10/2016 8:46:26**

N° Liquidación: **18907361F** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **JACK FACK S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos m_alborno_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 857 - Tel.: 821945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públ

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
738165							

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT	LUIS ENRIQUE		528.-

Asiento /Domicilio Humaitá Nº 597 esquina 15 de Agosto.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]		[X]		

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80003631-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

GABRIELA YEGROS
Exp. 26.824

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casablanca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
14 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

ORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐ 2871827

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Jack Frack S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 05 OCT. 2015 de _____ de 20_____

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección General de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2156 - Asunción - Paraguay
05 OCT. 2015

Certificado de Anotaciones Personales

JACK FACK S.R.L..-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-424400.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 7380888 **Fecha entrada:** 05/10/2016 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/10/2016 08:57:43 **Nº Liquidación:** 18875867u

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **FECHA** **19/09/2016 12:21:22**

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Expediente: 20163025982

Fecha: 19/09/2016

Numero de Documento:

Nombre: 80003631 - JACK FACK SRL

Referencia: COMUNICACIÓN

Usuario: GIANGRECO ALZUETA VICTORINO

"Señor Contribuyente y/o Recurrente: Para verificar el estado de su expediente, usted puede acceder a nuestra página Web, en el Link Servicios Online/ Consultas y Validaciones/ Consultas de Expedientes. Y/o consultando a través del correo genérico: gestión_documental@set.gov.py".

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

JACK FACK S.R.L.

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Subsecretaría de Estado y Tributación
Ministerio de Hacienda
Yegros esq. Mcal. López
Presente

El que suscribe Dr. Hugo Codas Thompson Benza, paraguayo, casado, mayor de edad, con C.I. Nº 218.310, en representación de la firma **Jack Fack S.R.L.** con **RUC. N° 80003631-0** con domicilio en Gómez de Castro 238 c/ Guido Spano, para solicitar la emisión del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Dicho pedido obedece a que se está realizando los trabajos de auditoría externa impositiva del ejercicio 2015.

Dicha auditoría externa se encuentra en etapa final de trabajos, los cuales, según estimación para la conclusión de las labores por parte de la empresa contratada ACTITUD CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS sería el 30 de Noviembre de 2016.

Adjuntamos a la presente nota de los auditores externos.

Sin otro particular, atentamente.

Hugo Codas Thompson Benza
Socio-Gerente
C.I. N° 218.310

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spar
Teléf.: (595) 21 600 865 / 612 313
Fax: (595) 21 612 314
Asunción - Paraguay

ACTITUD
Contadores Públicos Asociados

Servicios de contabilidad auditoría e impuestos

Acá Caraya Nº546.
Asunción - Paraguay

Teléfono y Fax: (595-21)205-722
(595-21)204-308
E-mail: actitud@actitud.com.py

Asuncion, 16 de setiembre de 2016

Señores
JACK FACK S.R.L.
Presente

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, y para su presentación ante quien corresponda, por la presente confirmamos que hemos sido contratados por la empresa JACK FACK S.R.L., con RUC 80003631-0 para la realización de la auditoria externa impositiva independiente de sus estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizados al 31 de diciembre de 2015.

Nuestra labor está siendo desarrollada de acuerdo a normas de auditoria de aceptación generalizada en el país, con el fin de emitir una opinión sobre si los referidos estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de JACK FACK S.R.L con RUC 80003631-0 de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en el Paraguay.

Así mismo informamos que nos encontramos en la etapa final de los trabajos y que nuestra estimación para la conclusión de las labores seria el 30 de Noviembre de 2016.

Atentamente,

Actitud Contadores Públicos Asociados –RUC 80037803-2
Registro Auditores Impositivos SET 076/2016
Jorge E. Rojas R. (Socio)
Colegio de Contadores del Paraguay – Matrícula C-14

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001557152

USUARIO EMISION: 218310

NRO. CERTIFICADO: 155715

FECHA EMISION: 12-OCT-2016

VENCIMIENTO: 11-NOV-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003631

Nro. Certificado: 155715

Razon Social: JACK FACK SRL

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 02-SEP-1970

Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es):

0002-61-1589 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Zoila Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

bb823032c19923f6f78f6dbde4129475

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1424353

Conste que el Proveedor JACK FACK SRL, con RUC 80003631-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-05-2013	21-05-2023	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	09-10-2015	09-10-2016	Vencido
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-02-1996		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	20-05-2016	20-11-2016	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	20-05-2016	20-11-2016	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	09-10-2016	09-11-2016	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	07-10-2016	07-11-2016	Activo
054 - REGISTRO DE ENT. PRESTADORAS DE SERV. DE SALUD	13-01-2016	13-01-2017	Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	04-04-2016	31-03-2017	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-06-2016	31-01-2017	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	09-04-2016	09-04-2017	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	26-10-2015	26-10-2016	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	02-07-2014	02-07-2019	Activo
052 - CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACION - M.S.PYB.S	02-07-2014	02-07-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	30-06-2008		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-03-1989		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-10-2013		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		02-09-1970	
Cantidad de Empleados:	13	Último Certificado generado:		155715	
		Emisión:	12-10-2016	Vencimiento:	11-11-2016

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

JACK FACK S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CM

Nº 9125337

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO.------

NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS (N° 132).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **dos** días del mes de **marzo** del año **dos mil diez y seis**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0*, comparecen: El señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, Titular de la Cédula de Identidad N° 218.310, y la señora **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, Titular de la Cédula de Identidad N° 308.532, paraguayos, casados, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano, de ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **HUGO CODAS THOMPSON BENZA** y **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en caracteres de UNICOS SOCIOS Y GERENTES. La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con *R.U.C. Nº 80003631-0*, fue constituida por Escritura Pública N° 200 de fecha 17 de diciembre de 1.964, autorizada por el Escribano Público Miguel Rafael Casabianca.- En ella donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 423, página 1 y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha veintiséis de Diciembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro.- Posteriormente por escritura pública N° 135, de fecha 8 de marzo de 1.972, autorizada por el Escribano

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 0527 - Tel. 021-445...
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 152, página 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1.972. Luego por escritura pública N° 90 de fecha 14 de abril de 1.980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1.980.- Luego por escritura pública N° 39 de fecha 27 de febrero de 1996, autorizada por el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de Abril de 2.001.- Omito reproducir en la presente el Estatuto Social y las escrituras de modificación de estatutos relacionadas, por haber dejado fotocopias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la escritura Nº 501 de fecha 5 de octubre de 2001, pasada ante mí, obrante al folio 1302 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública Nº 71 de fecha 22 de Junio de 2.011, pasada ante mí, obrante al folio 344 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", fue modificado el Artículo TERCERO del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 142, folio 1.742 y sgtes., Serie "G" en fecha 18 de Julio de 2.011; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 514, Serie "A", folio 4.475 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de Julio de 2.011.- Y los comparecientes, en la representación invocada, *DICEN*: Que confieren **PODER**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la Vista; Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 857 - Tel.: 621945
14 de Julio 2165 - Asunción - Paraguay

SERIE CM

Nº 0125338

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION a favor del señor **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 862.989, para que el mismo actuando en nombre y representación de la firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, realice los siguientes actos sin más limitaciones que las impuestas por la ley y el contrato social de la Sociedad: **a)** *ADMINISTRACION DE BIENES:* Para adquirir, vender, permutar, o ceder, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, urbanos o rurales, títulos, acciones, créditos, y derechos que actualmente sean de propiedad de la Sociedad o aquellos que adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia y ya se trate de bienes ubicados en ésta República o en el extranjero. El Apoderado podrá establecer en cada caso los términos y condiciones, costos y mecanismos de pago, requisitos de garantía real o personal, El Apoderado podrá pagar o recibir pagos, dar recibos y firmar escrituras de cancelación, tomar o dar en posesión las cosas materiales relacionadas con las operaciones de la Sociedad.- **b)** *LOCACIONES:* Con respecto a bienes muebles o inmuebles, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, prorrogar o modificar los contratos respectivos; cobrar, percibir y pagar alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos.- **c)** *GRAVAMENES:* Constituir hipotecas, prendas, u otros gravámenes, pudiendo cancelarlos, transferirlos, dividirlos o prorrogarlos.- **d)** *ESCRITURAS:* Firmar las escrituras demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas, condiciones especiales y pactos, que con arreglo a derecho sean convenientes, incluso de dar poder para todos los actos que deban reunir el carácter de especial.- **e)** *GESTION Y ADMINISTRACION:* Realizar todo trámite o gestión administrativa ante las autoridades y reparticiones nacionales, municipales y sus entidades autónomas, Dirección General de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Recaudación, I.P.S., Ministerios, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ANDE, ESSAP, COPACO, Municipalidad de la Capital o del Interior, Touring y Automóvil Club Paraguayo, Policía Nacional o de la Capital, Banco Central del Paraguay y cualquier otra empresa o entidad privada, pública, estatal o mixta, sin limitación alguna, notificarse de las resoluciones recaídas, dar vistas y traslados, hacer pagos aún bajo protesta, pedir desgloses.- Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, cuotas sociales, fondos de comercio y semovientes que actualmente posee la firma poderdante o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa o título con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar cuentas, intereses, dividendos, títulos de rentas, pólizas de seguros y obligaciones de rentas de cualquier naturaleza.- Contratar locaciones de obra y de servicios, como locatarios y locadores, rentas vitalicias y seguros y pagar o cobrar las primas, co-gestionar con asesoría legal asuntos ante las autoridades nacionales y municipales, sus dependencias y reparticiones autónomas.- **f)** *OPERACIONES BANCARIAS:* Para que en los Bancos oficiales y/o particulares, sus sucursales o entidades financieras en Paraguay, y en sus agencias o sucursales, haga depósitos de dinero, títulos o valores; los retire girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la Sociedad hubieren sido depositados o se depositen en adelante, en razón de cualquier negocio legítimo.- Para en dichos establecimientos solicitar y percibir a nombre de la Sociedad cualquier suma de dinero o valores, ya sea girando cheques y otras libranzas contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, valores y otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos, con amplias facultades para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios, toda clase de operaciones lícitas, que constituyan el tráfico de los mismos.- Para firmar, aceptar o girar y endosar cheques, giros, letras,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Salia Raquel Fernández Casablanca
Escribana Pública - Mat. Nº 867 - Tel.: 521945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

pagarés, conocimientos o recibos de títulos, pudiendo retirar o cobrar todo lo que ellos exponen, como asimismo todo otro documento de cualquier naturaleza, para reclamar o cobrar y percibir toda cantidad de dinero, mercaderías o valores que se adeuden a la Sociedad, dando las cancelaciones y recibos correspondientes.- Para tomar dinero en préstamo y abrir cartas de crédito.- **g)** *CONTRATOS LABORALES:* celebrar contratos de trabajo individuales, contratar trabajadores, servicios profesionales y técnicos y poner términos o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, fijar sus sueldos y honorarios y demás remuneraciones; fiscalizar a los trabajadores en el desempeño de sus funciones; dar aviso de términos de servicios y comunicar las renuncias de trabajadores y en general; celebrar todos los actos que sean procedentes a fin de cumplir con las normas legales vigentes.- **h)** *CONTRATOS COMERCIALES:* Celebrar contratos comerciales en general incluyendo, pero no limitando: contratos de distribución, de logística, remodelación o reparación de edificios y muebles por suma alzada, por administración o por cualquier otro sistema; celebrar contratos transacción; pudiendo acordar riesgos contractuales, plazos y demás condiciones, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. Y en fin, el apoderado podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- En los términos que anteceden, queda otorgado por la firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el presente poder para representación a favor del señor **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**. **CERTIFICADOS:** La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no adeuda tributos de carácter fiscal según el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación No. 42737851874 en fecha 02/03/2016, válido hasta el día 01/04/2016.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Rafael Fernandez Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
Asunción - Paraguay

recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA. FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON.-** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-** Está mi sello.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5412403

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *132*

folio *696 y sgtes.* del Protocolo de la División *Comercial*

Sección "*"A"*" del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá N° 597 esq. 15 de Agosto – Asunción*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *Jack Fack S.R.L.-*

---

a los *Siete (07)* días del mes

de *Marzo* del año. *Dos mil diez y seis (2016)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 09 Mes 03 Año 2016

Entrada Nº 687769 Hora: 9:47

Número: 243 Folio: 626 Serie: C

Fabio Aliende Ramírez
Registrador

Abog. y Mg. Silvia Fernández G.
Jefa - UGRP

SECCION PODERES Y BIENES

CYNTHIA PAOLA FLORITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Nº 49 17575680

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 1665 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL Jack Fack SRL — u —
INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 01 y vtes.
ENTRADA 6877665 FECHA 09/03/16 HORA 9:47:44 REINGRESO

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

JACK FACK S.R.L.

LICIJAFA_83.2016

Asunción, 26 de Octubre de 2016

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Herrera y Constitución

PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 84/15 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Endoscopia digestiva del Hospital Central" – AD Referéndum 2016.
ID 302.110

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la respuesta de la Nota Nº 1142/2016, adjuntando el documento requerido para firma del Contrato de la Licitación de Referencia:

a) Copia Original del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Sin otro particular, atentamente.

.....
Lic. Quirno Codas Thompson
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
JEFE DE SECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spano
Teléf.: (595) 21 600 865 / 612 313
Fax: (595) 21 612 314
Asunción - Paraguay

Lote: 25852367, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42746231816

FECHA 26/10/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/11/2016 NÚMERO DE CONTROL : 939508FB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180003631939508fb